



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00375-00

Bogotá D.C., Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2018 – 00375
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Previo a resolver la presente demanda acumulada, por secretaria póngase en conocimiento de la Curador Ad Litem RUTH CELMIRA MOLANO RODRIGUEZ, la respuesta de la parte actora obrante a folios 75 y 75 vto, con relación a su solicitud de pago de los gastos fijados como auxiliar de la justicia, de conformidad a los parámetros del Art.4 del Decreto 806 de 2020 y en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
085
Nº _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO